

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002612 DE 2016
21 JUN 2016

"Por la cual se modifica la Resolución 246 del 02 de febrero de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de naturaleza jurídica y el cambio de propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA JAGUAR LA ACADEMIA"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 246 del 02 de febrero de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA JAGUAR LA ACADEMIA en el Nivel 1, de propiedad de la señora Nubia Mirella Barrero Holguín identificada con el NIT. 51801042, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1, B2 y C2 y funcionar en la Calle 20 Sur No. 16 – 83 Local 101 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante radicado 20163210262422 del 28 de abril de 2016, la señora Diana Marcela Borda Rodriguez, representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA JAGUAR LA ACADEMIA, solicito el cambio de naturaleza jurídica y el cambio de propietario.

Que esta Subdirección con oficio 20164210195241 del 02 de mayo de 2016, requirió a la señora Diana Marcela Borda Rodriguez, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20163210356392 del 03 de junio de 2016, la señora Diana Marcela Borda Rodriguez allega la documentación requerida.

Que para efectos del reconocimiento del cambio de naturaleza jurídica y el cambio de propietario, la señora Diana Marcela Borda Rodriguez, apporto el certificado de existencia y representación legal de la sociedad y el certificado del establecimiento de comercio expedido en la cámara de comercio de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución 15-017 del 01 de junio de 2016, la Secretaria de Educación de Bogotá D.C. – Dirección Local de Educación de Antonio Nariño, reconoció el cambio de naturaleza jurídica y el cambio de propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA JAGUAR LA ACADEMIA.

Que de igual manera el ente certificador COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA, mediante certificado de conformidad CPC-06331-1-14, certificó el cambio de naturaleza jurídica y el cambio de propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA JAGUAR LA ACADEMIA.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA JAGUAR LA ACADEMIA, se observa que la solicitud

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002612 DEL 21 JUN 2016 HOJA No. 2

"Por la cual se modifica la Resolución 246 del 02 de febrero de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de naturaleza jurídica y el cambio de propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA JAGUAR LA ACADEMIA"

cumple con los requisitos de norma;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Modificar la Resolución 246 del 02 de febrero de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de naturaleza jurídica y el cambio de propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA JAGUAR LA ACADEMIA, con matrícula mercantil 1455829 de 2005, ahora de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA JAGUAR LA ACADEMIA S A S, identificada con el NIT. 900819426-5, autorizado para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1, B2 y C2. NIVEL II.

ARTÍCULO 2-. El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA JAGUAR LA ACADEMIA, continúa autorizado para funcionar en la Calle 20 Sur No. 16 – 83 Local 101 de la Ciudad de Bogotá D.C., con los siguientes instructores y vehículos;

INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
17339 DT CUNDINAMARCA	DIANA MARCELA BORDA RODRIGUEZ	1013583596	08/10/2018	C1
12684 DT CUNDINAMARCA	JORGE BORDA	6755956	07/09/2016	A2, B1, C1, C2
17340 DT CUNDINAMARA	MARTHA ROCIO RODRIGUEZ BAQUERO	51752141	08/10/2018	C1
20331 DT CUNDINAMARCA	NUBIA MIRELLA BARRERO HOLGUIN	51801042	11/06/2019	B1, C1
23113 DT CUNDINAMARCA	SANDRA ROCIO BORDA RODRIGUEZ	53117120	10/03/2020	B1
22995 DT CUNDINAMARCA	SANDRA ELIZABETH POBLADOR NAVAS	52706644	25/02/2020	A2
22694 DT CUNDINAMARCA	ANDREA VERONICA RODRIGUEZ MAYOR	1013661924	03/02/2020	B1, C1
16721 DT CUNDINAMARCA	FLOR MARINA ALFONSO PUERTO	39760291	21/08/2018	C1
21000 DT CUNDINAMARCA	GUILLERMO OSUNA CANTOR	19215837	12/08/2019	B1, C1
13237 DT CUNDINAMARCA	HENRY CORTES CARREÑO	79687788	28/02/2017	B1, C1
27178 DT CUNDINAMARCA	JOSE ANTONIO FORERO PEDRAZA	19279372	26/04/2021	B1, B2, C1, C2
19075 DT CUNDINAMARCA	ORLANDO APONTE CHARPENTIER	19368478	18/02/2019	B1, B2, C1, C2
22155 DT CUNDINAMARCA	RICARDO CARDONA CUTIVA	80114010	19/11/2019	A1, A2
22237 DT CUNDINAMARCA	ROBERT ALBERTO BARRETO OCHOA	79538832	26/11/2019	A1, A2
24570 DT CUNDINAMARCA	ROBERT JOHAN CARDENAS CARVAJAL	80071429	12/08/2020	A1, A2
17162 DT CUNDINAMARCA	WILLIAM CUELLAR VELASCO	79470647	24/09/2018	A1, A2
21954 DT CUNDINAMARCA	XIMENA ALICIA CARDONA CUTIVA	52431683	29/10/2019	A1, A2
24053 DT CUNDINAMARCA	YURY IVONNE ALARCON LOZADA	1022940669	20/11/2018	A1, A2

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 0002612 DE 21 JUN 2016 BOJA No. 3

"Por la cual se modifica la Resolución 246 del 02 de febrero de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de naturaleza jurídica y el cambio de propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA JAGUAR LA ACADEMIA"

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
UCR672	2015	CAMIONETA
MPX959	2013	AUTOMOVIL
REU908	2011	AUTOMOVIL
BSX115	2006	AUTOMOIL
ODS81D	2015	MOTOCICLETA
QUJ31D	2015	MOTOCICLETA
UHH91D	2016	MOTOCICLETA
RZH64D	2015	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas UCR672, MPX959, REU908, BSX115, ODS81D, QUJ31D, UHH91D, RZH64D, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Los demás términos de la Resolución 246 del 02 de febrero de 2012, continúan vigentes.

ARTÍCULO 4-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de cambio de propietario.

ARTÍCULO 6-. Comunicar a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7-. Notificar el presente acto administrativo a la representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA JAGUAR LA ACADEMIA, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la Calle 20 Sur No. 16 – 83 Local 101 de la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 8-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

21 JUN 2016

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Elaboro: Yessica Pinilla
Revisó: Luis Trinidad García García



MINTRANSPORTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NIT.899.999.055-4

NOTIFICACION PERSONAL

6En Bogotá, D.C., a las 11:35 horas del día 06 de julio de 2016, notifique personalmente a la señora DIANA MARCELA BORDA RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.583.596, quien actúa como Representante Legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA JAGUAR LA ACADEMIA, del contenido de la resolución No. 0002612 del 21 de junio de 2016 "Por la cual se modifica la Resolución 246 del 02 de febrero de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de naturaleza jurídica y el cambio d propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA JAGUAR LA ACADEMIA".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante la Subdirección de Tránsito de Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Diana Marcela Borda
C. C. 1013583596
DIRECCION Calle 20 sur N.15-83
CIUDAD Bogotá
TELEFONO 2891089
FECHA 6/Julio/2016

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Signature]
C.C. 60203782